

Número 6898

**LORCA****ANUNCIO****Aprobación definitiva Proyecto  
Reparcelación U.A. 10.1.1.**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 10.1.1., sita en carretera de Lorca a Granada, margen izquierdo, redactado por el Arquitecto don Evaristo Londoño Mateus y promovido por la mercantil Tanagas S.A.

Lo que se expone al público para general conocimiento, significándose que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, como trámite previo a la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo. No obstante podrá interponerse cualquier otra clase de recurso que se estime conveniente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, sito en Casa de los Mazón, Edificio Villaescusa, sin número.

Lorca, 29 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6899

**LORCA****ANUNCIO****Aprobación inicial delimitación de zona  
para la ampliación del Patrimonio  
Municipal del Suelo en Diputación  
de Tercia**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, acordó aprobar inicialmente la delimitación de zona para la ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo en Diputación de Tercia, que afecta a una superficie de 66.084 metros

cuadrados de terrenos sitos junto al río Guadalentín, camino de Cartagena, Vereda de La Palma y futuro Pabellón Cubierto Municipal, para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros fines de interés social.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse contra el mencionado acuerdo cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes, en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Casa de los Mazón, Edificio Villaescusa, sin número.

Lorca, 29 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6479

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Quirante Pozo, licencia para la apertura de almacén de venta mayor de productos de perfumería y peluquería en calle Miguel Hernández, sin número, Los Ramos (exp. 646/92), se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de abril de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6489

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Asociación Española contra el Cáncer, Junta Provincial de Murcia, licencia para la apertura de consulta médica y oficinas (exp. 703/92) en calle doctor José López Alemán, sin número, Edificio Gran Pez, bajo,

Murcia, se abre información pública, para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 6491

**BENIEL****EDICTO**

Habiéndose solicitado por don Pedro Zapata Nicolás, en nombre y representación de «Prellano, S.L.» la cancelación del aval bancario por importe de 608.323 pesetas que tiene depositado en este Ayuntamiento para garantizar la ejecución de la obra de «Reparación de aceras, pavimentaciones vías públicas y alumbrado», se halla expuesto al público el expediente de la Secretaría Municipal a los efectos de información pública durante el plazo de quince días hábiles.

Beniel, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 6494

**ARCHENA****EDICTO**

Por don José Pérez Gil se ha solicitado licencia de una pescadería, con emplazamiento en calle Principal de La Algaida, número 117.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde.